

Rendición de cuentas en el sistema integral para la paz en Colombia 2018-2022

Accountability in the Comprehensive System for peace in Colombia
2018-2022

Fabio Orlando Cruz Páez

Universidad de Cundinamarca, Colombia

focruz@ucundinamarca.edu.co

 <https://orcid.org/0000-0001-7834-2762>

Revista Política, Globalidad y
Ciudadanía vol. 10 núm. 19 89 107 2024

Universidad Autónoma de Nuevo León
México

Recepción: 05 Junio 2023
Aprobación: 25 Junio 2023
Publicación: 30 Diciembre 2023

Resumen: El objetivo del presente artículo es examinar desde una mirada crítica y constructiva cuales son los efectos de la rendición de cuentas que impactan en la sociedad desde las tres entidades del Sistema Integral para la Paz – SIP de Colombia (Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD) entre los años 2018 y 2022. La metodología implementada fue de revisión documental y análisis de documentos institucionales, de artículos científicos de Pubindex, Web of Science, Scopus, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR y de tesis de pregrado y maestría. Se evidenció que en el conflicto armado que sostuvo durante más de 50 años Colombia el país está inmerso en acciones que desencadenan impactos sociales y que para la rendición de cuentas por parte de las entidades del SIP la mayor inversión se realiza en funcionamiento de las entidades con la finalidad de invertir y gestionar para las víctimas del conflicto y los familiares de personas dadas por desaparecidas con acciones que aclaren lo sucedido.

Palabras clave: Acuerdo de paz, rendición de cuentas, víctima de guerra.

Abstract: The objective of this article is to examine from a critical and constructive perspective what are the effects of accountability that impact society from the three entities of the Comprehensive System for Peace - SIP of Colombia (Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD) between the years 2018 and 2022. The methodology implemented was documentary review and analysis of institutional documents, scientific articles from Pubindex, Web of Science, Scopus, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR and undergraduate and master's theses. It was evident that in the armed conflict that Colombia sustained for more than 50 years, the country is immersed in actions that trigger social impacts and that for accountability on the part of the SIP entities, the greatest investment is made in the operation of the entities with the purpose of investing and managing for the victims of the conflict and the relatives of people reported missing with actions that clarify what happened.

Keywords: Accountability, peace agreement, war victim.

1.- INTRODUCCIÓN

En el sistema integral de Paz -SIP el cual fue creado por el punto cinco (5) del Acuerdo de Paz en Colombia conformado por tres entidades: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV, la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado -UBPD se puede analizar en la rendición de cuentas que se han presentado desde el SIP entre el 2018 y 2022 las mejores prácticas que desde allí se operan para la legitimación de las entidades del SIP en un proceso que trae un contexto histórico en su proceder que en Colombia ha marcado y evidenciado un avance en el proceso de paz que año tras año significativamente aporta a la sociedad y al procesmismo un aire de familiarización con la construcción de la paz en el país.

Ahora, teniendo presente que la rendición de cuentas es un conjunto de procesos cuyas actividades se reflejan el cumplimiento desde la transparencia que se denota en el accionar diario de los servidores públicos y la divulgación de información que muestra los resultados gestionados a la sociedad, las empresas y los ciudadanos en general en pro de dialogar y comprender la misión de las entidades que integran el SIP respondiendo claramente a peticiones de personas naturales y/o jurídicas interesadas en la gestión que se desarrolla para seguir edificando el proceso de paz (Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, 2022a, p.1). Es por ello por lo que en la presente investigación se muestran resultados de la rendición de cuentas del SIP que está compuesto así:

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-, creado mediante el Acto Legislativo 001 de 2017 con ocasión del Acuerdo de Paz, está compuesto por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y debido al Conflicto Armado -UBPD- y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV (Corporación excelencia en la justicia – CEJ, 2021, p.15).

La importancia de los avances en que se gestionan del SIP priorizados desde la JEP respecto a la investigación y juzgamiento de personas da entender que es importante lo que se ha ejecutado entre los años 2018 al 2022 ya que según la CEJ (2021) cada logro que se alcanzó en el sistema transicional se generó para fortalecer el Estado Social de Derecho puesto que se reforzaron y fortalecieron para Colombia las acciones que ayudan a favorecer una situación más estable en temas de derechos humanos y derecho internacional humanitario (p.117).

Así, en el SIP en Colombia la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP (2022a) es la entidad que toma acción en la justicia “transicional, restaurativa y prospectiva” (p.6), para restaurar mediatamente y en escenarios futuros ya que desde ella se hace investigación, esclarecimiento, se juzga y sanciona crímenes de alta gravedad que se sucedieron en el país por más de 50 años en el conflicto armado hasta diciembre 16 del 2016 (JEP, 2022a, p.6).

Con el fin de poder gestionar asertivamente lo requerido para el acuerdo de paz se aprecia que la JEP se compone afirma JEP (2020a) por 3 salas de justicia con 18 magistrados, 11 mujeres y 7 hombres y en cada una de las salas por 6 magistrados respectivamente (p.21), siendo las 3 salas las mencionadas a continuación:

“Sala de Amnistía o Indulto-SAI, Sala de Definición de Situaciones Jurídicas-SDSJ y la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas-SRVR” (JEP, 2020a, p.21).

La importancia de la transparencia en la rendición de cuentas en el SIP ha tenido relevancia desde los lineamientos para estas y que la ciudadanía a nivel territorial y por temática de interés pueda dialogar con entidades como la JEP, dicho dialogo según el Órgano de gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz, 2020 se concibe gracias a la gestión en el comité de Gestión del Órgano de Gobierno mediante Acuerdo AOG No. 017 del 12 marzo 2019 como se realizó en Neiva (p.21).

La Comisión de la Verdad tiene como propósito principal garantizar el Derecho a la Verdad como aporte a la construcción de la paz, es decir, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruel que debe ser asumido para ser superado con miras a contribuir a la creación de condiciones estructurales para la convivencia entre los colombianos y las colombianas y a sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. (p.7)

Así, en la investigación realizada se indago las fuentes documentales con el fin de responder a la pregunta problema ¿Cómo se ha gestionado la rendición de cuentas desde las entidades del Sistema Integral para la Paz de Colombia entre los años 2018 y 2022? con el objetivo de comprender como se ha gestionado la rendición de cuentas desde las entidades del SIP en el periodo del 2018 a 2022.

En el artículo se podrá apreciar el fundamento teórico inherente al SIP en Colombia relacionado directamente con las víctimas de guerra, el acuerdo de paz y los resultados del análisis de la rendición de cuentas de la JEP, CEV y UBPD.

2.-FUNDAMENTO TEÓRICO

Víctima de guerra en el Sistema Integrado de Paz- SIP

La víctima para comprenderla en el SIP se comprende como la persona que está asociada con una o diversas personas o grupos de estas que experimentaron un hecho de grave violación a sus derechos humanos y para el caso de Colombia se ocasionaron desplazamientos forzosos, hubo personas muertas, desaparecidas y afectadas a partir de alguna forma de violencia en el contexto del conflicto en el territorio nacional colombiano (Palacios, et al. 2021, p. 54). Las víctimas del conflicto armado en Colombia son el eje de legitimidad de las entidades del SIP, Vega (2020) afirma que se considera que en la JEP la víctima debe ser dignificada y para ello se debe mostrar y reconocer las violaciones de derechos humanos que se les ocasionaron, amplificar la transparencia de la entidad y restaurar a las víctimas (Vega, 2020, p.1).

En Colombia a través de la JEP y fundamentado desde los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH enfatiza la importancia de la víctima en el SIP del país, así según Durango (2019) el poder restaurar, reparar, rehabilitar, conciliar y compensar a la víctima del conflicto armado es aquello que primordialmente se debe gestionar para que el acuerdo de paz siga avanzando en el proceso priorizando las víctimas y garantizar la no repetición de hechos de guerra que victimicen nuevamente a las personas que están siendo ayudadas por la JEP (p.27-28) en el contexto del conflicto armado y la legitimación en la rendición de cuentas del SIP colombiano.

La restauración se construye entre la víctima, el victimario en consenso la verdad inclusive con la comunidad (Cote Barco, 2020, p.6). Por tal razón la JEP como afirman Acosta y Espitía (2020) respecto a la reparación de las víctimas se deberá materializar durante el proceso, aplicando el régimen de condicionalidad y cuando se establezcan las sanciones para la restauración de las víctimas. Según Montaña y Kurmen (2019) la reparación de las víctimas debe ser simbólica y no únicamente monetaria puesto que de esa manera se hace una transformación a la condición de vida de la víctima desde la verdad plena que se logró esclarecer impactando el entorno económico y social de la comunidad (p.92-93).

Desde la SRVR se gestiona a partir de un proceder dialógico entre los victimarios y las víctimas comparecencia en audiencias públicas para aportar la verdad tanto oral como de manera escrita siendo es última la más importante ya que de esta verdad se toman decisiones para garantizar la reparación y no repetición de las víctimas e inclusive la amnistía para los victimarios para mostrar en la rendición de cuentas la verdad plena en donde bajo el régimen de condicionalidad se puede generar la amnistía para ex miembros de las FARC (Mosquera Palacios, 2021, 53 -p.97) todo ello teniendo en cuenta desde luego los informes de las organizaciones de víctimas y derechos humanos de Colombia.

Inherente a las víctimas en el SIP siendo este el encargado de satisfacer en gran medida los derechos de estas personas en el marco del conflicto debe asegurar la rendición de cuentas de lo que sucedió y garantizar la seguridad jurídicamente en pro del cese a la vulnerabilidad de las víctimas de guerra, según Zuleta (2019) esto se gestiona aplicando integralmente los principios y garantizando desde la justicia transicional los derechos de las víctimas en el proceso del acuerdo de paz desde el SIP y así se podrá finalizar el conflicto armado y superar el resentimiento alcanzado la reconciliación de las partes involucradas y de la comunidad (p.132-133)

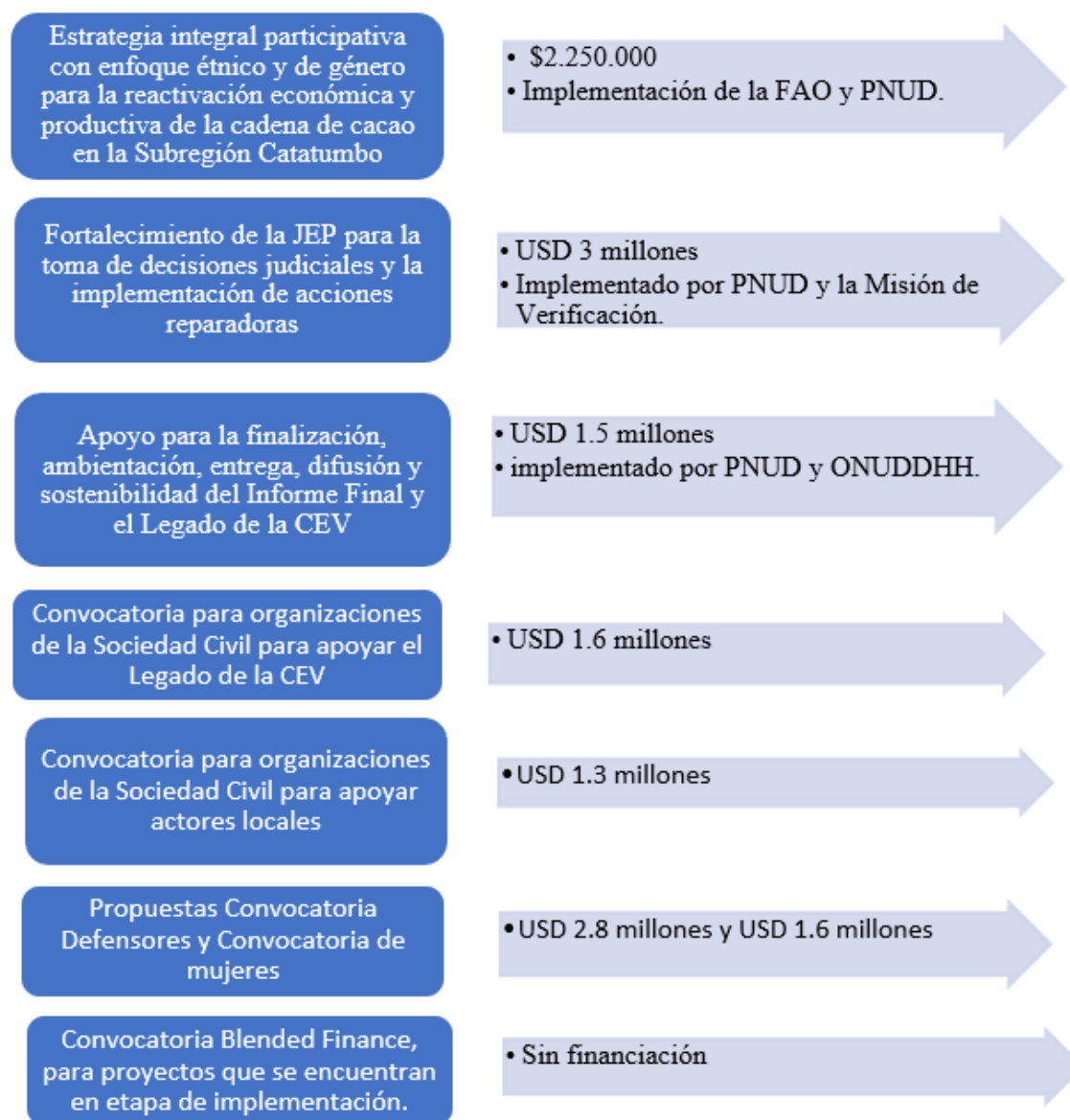
Acuerdo de paz en el Sistema Integrado de Paz-SIP

El acuerdo de paz se gestiona en pro del poder avanzar en Colombia con el fin de mitigar el dolor de las víctimas del conflicto armado y es esta comunidad la que realmente perdonó y se dio el paso adelante con el fin de contribuir al proceso de paz en el país. Más en la sociedad en general se evidencia que no son las víctimas quienes no han perdonado sino la demás población colombiana la que no está satisfecha en los procesos de juzgamiento ya que la justicia penal según esta última población sería quien debería juzgar a quienes victimizan personas en Colombia y no la justicia transicional por los crímenes cometidos a víctimas del mencionado conflicto (Aya, 2017, p.175). Por ello, es crucial analizar los efectos del SIP y la rendición de cuentas de estas entidades para la legitimación del proceso.

Es importante resaltar que desde el acuerdo de paz y a partir de lo que debe ejecutarse por parte de las entidades pertenecientes al SIP se puede comprender mejor por qué las víctimas deben ser reparadas social, psicológica y económicamente de manera principal en el marco del acuerdo y que así mismo deben ser juzgadas quienes victimizan a personas en el territorio colombiano. Las víctimas deben ser reparadas y los victimarios deben ser juzgados todo ello en el marco del acuerdo de paz para poder realizar un proceso óptimo de paz en Colombia y esto se logra con base en lo estipulado en el acuerdo de paz (Melamed, 2017, 224-249).

La Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz (2022) afirmó que el sistema de rendición de cuentas se diseñó e implementó en 226 entidades en el país en pro de la paz total en Colombia de las cuales 56 son de ordenamiento a nivel nacional y 170 territoriales teniendo la obligación de rendir cuentas por un valor de \$367.000.000. (p.141) y para el 16 de marzo de 2022 en la gráfica 1 se evidencia que la Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz (2022) entre los proyectos que aprobó se encuentran los siguientes para las entidades del SIP (Gráfica 1):

Gráfica 1. Proyectos aprobados SIP por Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz



Fuente: Elaboración propia (2023). Nota: Tomado y adaptado de (Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz, 2022, p. 206)

En el proceso del acuerdo de paz respecto a la financiación que se da por parte del gobierno colombiano para el año 2022 se evidencia que la inyección de capital se realiza en pro de fortalecer la legitimización del proceso en el SIP con dos de las tres entidades a excepción de la UBPD.

Rendición de cuentas en el SIP

La rendición de cuentas es el llamado a una persona natural y/o jurídica para responder por acciones y conductas que se externalizan

ya que se tuvieron en un entorno observado, estimado, calculado y replicado (Ballesteros de León, 2015, p.32). Así, la rendición de cuentas en la gestión pública se gestiona por resultados para comprender su influencia en la legitimación de estas ante el Estado, teniendo claridad que según Lerner (2021) la rendición de cuentas por resultados es relativamente nueva y flexible ya que los procedimientos y mecanismos se adaptan a la normatividad y políticas del país para la asignación de rubros públicos y la gestión que se realiza con estos (p.160). Por esta razón la rendición de cuentas del SIP está directamente ligada al acuerdo final de Paz en Colombia y desde allí se contextualiza, se gestiona y se rinden las cuentas de las entidades que integran el SIP.

Es importante resaltar que de los mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones del SIP en Colombia según Ramon et al. (2020) dentro de los más importantes se encuentran los mecanismos de transparencia con instrumentos como las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) las cuales ayudan a dar mayor alcance a evidenciar la rendición de cuentas para la sociedad en general culturizando con información de educación mediática a través de estas redes (p.224). De la misma forma en las páginas web oficiales se encuentran videos de las rendiciones de cuentas en YouTube en sus canales institucionales lo cual da un mayor acceso a la transparencia de la rendición de cuentas de las entidades que conforman el SIP.

En la tabla 1 se pueden ver los enlaces oficiales de los canales institucionales de YouTube de las entidades del Sistema Integrado de Paz en Colombia.

Tabla 1.

Enlaces de canales institucionales de YouTube de las entidades del SIP en Colombia.

Entidad	Enlace canal institucional de YouTube
UBPD	https://www.youtube.com/@unidaddebusquedadepersonas3663/playlists
JEP	https://www.youtube.com/c/JEPColombia
CEV	https://www.youtube.com/channel/UCCYEPSzpYaPqs3ajvn0yL5A

Fuente: Elaboración propia (2023). Nota: tomado de YouTube UBPD, 2018, p.1; JEP Colombia, 2018, p.1; Comisión de la verdad, 2018, p.1.

Dentro de los enlaces de los canales institucionales de la CEV, la JEP y la UBPD las personas se puede evidenciar toda la información de las acciones que realizan las entidades al igual que los videos de la rendición de cuentas desde el 2018 al 2022 información que se encuentra en los informes de gestión de rendición de cuentas de cada entidad y que se apreciaran en el presente artículo datos de importancia de esos informes por cada una de las instituciones del SIP.

La Función Pública (2023a) es quien en su rol de liderazgo de la política se encarga del diseño del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz -SIRCAP, este sistema sirve

para mostrar y articular la rendición de cuentas de las entidades del orden nacional y en el territorio para que exista así una visión completa del proceso implementado garantizando los derechos y la rendición de cuentas en el contexto de las políticas públicas con proceso como las audiencias públicas y comunicaciones a través de emisoras locales y boletines (p.1). En la tabla 2 se podrán apreciar los beneficiarios de las entidades del SIP en Colombia.

Tabla 2.
Beneficiarios de las entidades del SIP en Colombia

Beneficiarios JEP	Beneficiarios CEV	Beneficiarios UBPB
Ciudadanos Beneficiarios de amnistía por Ley 1820 de 2016 Miembros de FARC-EP en tránsito a la legalidad Miembros de las Fuerzas Armadas privados de la libertad, o que lleven procesos judiciales relacionados con el conflicto Postulados de Ley 975 de 2005 que quieran adelantar proceso en términos de la Ley 1820 de 2016 Magistrados y jueces pertenecientes a la JEP	Ciudadanos Organizaciones y movimientos de víctimas Comisionadas y comisionados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	Organizaciones y movimientos de víctimas Director/a de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Fuente: Tomado y adaptado de Función Pública, 2023b, p.1.

Nota: Elaboración propia (2023).

En la tabla 2 se pudo evidenciar que la relación de beneficiarios que existe entre las entidades es básicamente Ciudadanos para la JEP y la CEV y el de organizaciones y movimientos de víctimas en la CEV y la UBPB, los demás beneficiarios son únicos en cada entidad.

3.-MÉTODO

La metodología es de tipo y enfoque mixto, Hernández y Mendoza (2018) afirman que es la combinación de lo cualitativo y cuantitativo, para ello se realizó cualitativamente una revisión de la literatura en fuentes documentales de artículos científicos publicados en Scopus, Web of Science, Pubindex, Latindex, Redalyc, Scielo, MIAR, tesis de pregrado y maestría y documentos institucionales de la JEP, la CEV y la UBPB, se hizo una recolección de datos secundarios de las rendiciones de cuentas de las entidades del Sistema Integrado de Paz – SIP entre el periodo del 2018 al 2022 y se realizó un análisis mixto esto según Hernández y Mendoza (2018) consistió en analizar estadísticas, textos e imágenes y/o de manera combinada (p.51), así se tomaron datos secundarios de la rendición de cuentas de las tres entidades del SIP (JEP, CEV y UBPB) y se compararon y analizaron.

4. RESULTADOS

Rendición de cuentas de la Comisión de la Verdad-CEV en el Sistema Integrado de Paz-SIP

La CEV es un mecanismo que ayuda a gestionar la reconciliación en un país en el que se haya dado conflictos armados interna e internacionalmente o sumidos bajo regímenes autoritarios y se haya acontecido la violación de los derechos humanos y se hace necesario el esclarecimiento de los hechos, identificando a responsables, brindando garantías de no repetición y de igual manera y de suma relevancia reparando a las personas afectadas (Zamora, 2019, p.10).

Se debe de la misma manera reconocer que en Colombia el esclarecimiento de lo que aconteció a más de ocho punto cuatro millones de personas que se encuentran en el registro único de víctimas es una utopía y una de los formas más efectivas para obtener la verdad se da con el apoyo de la CEV y así verificar ya sea de manera individual o colectiva los casos ocurridos en el conflicto armado del reconocimiento que se gestiona con los diferentes involucrados (guerrilla, paramilitarismo y empresarios) en su accionar en el conflicto (Zuleta, 2019, p. 121-122).

La CEV según Hernández (2019) a través de diferentes investigadores multidisciplinarios tales como historiadores, sociólogos, economistas entre otros ayudan a construir sinérgicamente la verdad con el fin de concluir el origen y esclarecer la verdad del conflicto armado (p.189 -190). En la tabla 1 se evidencian los recursos en cifras de millones de pesos que se asignaron a la CEV entre los años 2018 y 2022 en sus totales para el funcionamiento e inversión y posteriormente el discriminado de cada uno de ellos en la tabla 2.

Tabla 3.

Recursos asignados a la CEV periodo 2018-2022

Año	Recursos asignados 2018 - 2022	Diferencia de recursos cada año	%	Funcionamiento	Diferencia de recursos funcionamiento cada año	%	Inversión	Diferencia de recurso inversión cada año
2018	\$18.500	-	-	\$18.500	-	-	0	-
2019	\$82.165	\$63.665	77,5	\$49.361	\$30.861	62,5	\$32.804	\$32.804
2020	\$92.935	\$10.770	11,6	\$59.299	\$9.938	16,8	\$33.636	\$832
2021	\$116.992	\$24.057	20,6	\$75.832	\$16.533	21,8	\$41.160	\$7.524
2022	\$81.000	-\$35.992	-44,4	\$52.107	-\$23.725	-45,5	\$28.892	-\$12.26

Fuente: tomado y adaptado de Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. Informes de gestión institucional 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

Nota: Elaboración propia (2023).

En la tabla 3 se evidenció que la mayor cantidad de recursos asignados fue para el año 2021, seguido del año 2020, 2019 y 2022 y la menor fue en 2018 entendiéndose que la CEV juega un papel importante en el SIP gracias a la gestión que realiza. Igualmente se apreció que la mayor asignación de recursos se dio con un incremento del 77,5% para el año 2019 y la menor asignación de recurso fue en el 2022 que tuvo un porcentaje negativo del menos 44,4% en comparación a la asignación del 2021. Respecto a la asignación de recursos para funcionamiento la más alta se realizó para el año 2021 seguida de los años 2020, 2022 y las más bajas en 2019 y 2018 siendo en el 2018 la misma cantidad de recursos asignados totales para ese año, igualmente frente a los recursos asignados para funcionamiento la diferencia entre la asignación por años cronológicamente la más alta fue para el año 2019 con un 62,5% respecto a la del año 2018, seguida por la del 2021 con un 21,8% respecto a la del 2020, de un 16,8% del 2020 frente al 2019 y de un menos 45,5% del 2022 al 2021. Finalmente, la inversión más alta fue en el año 2021, seguida 2020, 2019 y 2022, ya que en el año 2018 no se realizó inversión indicando que el mayor porcentaje de inversión fue realizado en el año 2019 de un 100% respecto al año 2018, seguida de un 18,3 del año 2021 frente al 2020, seguida del 2,5 % del año 2020 frente al 2019 y de un menos 42,5% de año 2022 al 2021. Lo anterior muestra que la mayor asignación de recurso fue para el año 2021 y la menor asignación fue del 2022 en el periodo comprendido entre el año 2018 y 2022.

En la tabla 4 como se mencionó anteriormente se aprecian discriminadamente en millones de pesos los recursos de funcionamiento e inversión de la CEV en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2022.

Tabla 4.

Recursos de funcionamiento e inversión 2018 – 2022 en la CEV.

Año	Gastos de personal - Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios- Funcionamiento	Transferencias -Funcionamiento	Impuestos- Funcionamiento	Esclarecimiento- Inversión	Recon- conviv rep -In
2018	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	0	
2019	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	sin discriminado	\$14.414 millones	\$8.71
2020	\$46.162 millones	\$12.683 millones	\$207 millones	\$247 millones	\$16.177 millones	\$8.15
2021	\$63.691 millones	\$11.542 millones	\$310 millones	\$289 millones	\$16.950 millones	\$10.60
2022	\$41.655 millones	\$8.295 millones	\$1.192 millones	\$335 millones	\$11.849 millones	\$8.19

Fuente: Elaboración propia (2023).

Nota: Tomado y adaptado de Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. Informes de gestión institucional 2018, 2019, 2020, 2021, 2022.

En la tabla 4 se pudo evidenciar que en la CEV en los años 2018 y 2019 en la rendición de cuentas no se apreció cuáles fueron las asignaciones detalladas o discriminadas para el funcionamiento y no se realizó inversión de los recursos en el año 2018. Respecto a la mayor asignación de recursos de financiamiento fue para los gastos de personal en los años 2020, 2021 y 2022 y la mayor asignación de estos gastos fue en el año 2021, seguida por el año 2020 y luego el año 2022; en la adquisición de bienes y servicios siendo la segunda asignación de recursos de funcionamiento tiene la mayor asignación para el año 2020, seguida del 2021 y finalmente en el 2022, ya en tercer lugar se encuentra las transferencias con la mayor asignación para el año 2022, seguida del año 2021 y el 2020 y en su mismo orden cronológico los impuestos.

En la inversión desde la CEV se evidenció en la rendición de cuentas que para el esclarecimiento se destinó la mayor cantidad de recursos más en general en la asignación de recursos se encuentra en el segundo lugar en general ya que la primera es los gastos de personal en funcionamiento, retomando la inversión la asignación mayor se realizó en el año 2021 seguida por el 2020, 2019 y 2022 respectivamente, igualmente en segundo lugar de la inversión más alta se tuvo en el Reconocimiento, convivencia y No repetición y en tercer lugar en general en la asignación general de recursos ya que el cuarto en general de la asignación de recursos es para la adquisición de bienes y servicios, retomando la inversión de Reconocimiento, convivencia y No repetición en su orden respectivo de la más alta a la más baja es 2021, 2019, 2022 y 2020; la inversión más alta en divulgación fue cronológicamente para el 2022, 2021, 2019 y 2020 respectivamente y

finalmente la inversión en adecuaciones se realizaron únicamente en este periodo para 3 años en el 2021 y 2019 con el mismo recurso asignado y la más baja para el año 2018. Y se concluye finalmente que la mayor asignación de recursos de inversión fue para el 2021 y la de funcionamiento también a excepción del recurso asignado para transferencias del 2022 que fue el mayor en el periodo del 2018 al 2022.

Rendición de cuentas de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP en el Sistema Integrado de Paz-SIP

La JEP es una entidad que funge como un modelo de justicia transicional que se basa en la verdad y la gestión de restaurar y reparar siendo la base matricial de esta el conflicto armado de Colombia concebido a través del dialogo entre los actores del conflicto debido al alto nivel de impunidad y mínima eficacia del modelo de justicia tradicional pero que de la misma forma debe evaluarse para verificar si es válida para conducir la construcción de la paz (Calle e Ibarra, 2019, p. 4-18). Los conflictos y procedimientos que se originen por una acción de tutela y que no hagan parte de la codificación de los lineamientos de la JEP se deberán tramitar en la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Choachí y Gutiérrez, 2020, p.278) Inherente a la JEP es vital conocer que con base en el acto legislativo 01 de 2017 esta durará 10 años a partir del funcionamiento del total de las salas y secciones y se puede prorrogar inicialmente hasta por 5 años y si es necesario otros 5 años teniendo así finalmente una máxima duración de 20 años activos judicialmente (Montaño y Kurmen, 2019, p.80).

La misión de la JEP es realizar la administración de la justicia consolidando la evolución en pro de consolidar la paz restaurando el tejido social, a su vez dando garantía sobre los derechos de víctimas y para quienes comparecen la seguridad judicial (JEP, 2019a, p.26). La visión 2018-2029 para la JEP (2019a) es la gestión asertiva que ayuda a esclarecer y establecer la responsabilidad individual de los crímenes prioritarios o de mayor gravedad y representatividad al 2023 haciendo justicia con el fin de dar respuesta a quienes comparecen en la JEP en pro del constructo de paz y la reconciliación en Colombia (p.26).

La JEP (2020a) afirma que la sala de reconocimiento-SRVR gestiona la apertura de los macrocasos prioritarios que se investigan desde la JEP (p.26). Entre los instrumentos también se tiene las políticas de comunicación, transparencia y rendición de cuentas a ciudadanos tal y como afirma la JEP (2022b) ya que se crearon grupos de interés de diversos segmentos que ayudan a gestionar las acciones que se desarrollan (p.20). En la JEP el tema las extradiciones de los victimarios es claramente álgido en el proceso de paz ya que todo aquel proceso que sea objeto de la JEP de acciones criminales cometidas antes de la firma del acuerdo final de paz no se concederá la extradición (Santiago et al. 2019, p.114).

La JEP (2022b) por medio de la rendición de cuentas hace que se fortalezca la gestión que se desarrolla desde la entidad publicando los informes de gestión y memorias de sustentabilidad (p.39). Según Mosquera (2021) la JEP busca la obtención de la verdad para las víctimas y la sociedad en Colombia y las primeras desean se conozcan los hechos ocurridos y los responsables (p.24). Igualmente, en la JEP desde la secretaria ejecutiva -SEJEP se realiza para las víctimas la destinación de dinero que facilita la asistencia a audiencias y ocasionalmente en viáticos y asesorías de tipo jurídico, psicológico y directamente para el abogado que les representa en el proceso. (Mosquera Palacios, 2021, p.41)

La JEP (2022b) en el Informe de avances misionales para la Rendición de cuentas 2022, (p7-8) como se muestra a continuación en la tabla 3 se evidencia la cantidad de macrocasos en el periodo comprendido del 2018 al 2022.

Tabla 5.

Macrocasos rendición de cuentas JEP 2018 -2022.

Macrocasos y apertura	Descripción
1. 4 de julio de 2018	Toma de rehenes y otras graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP
2. 10 de julio de 2018	Grave situación de derechos humanos padecida por la población de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño)
3. 17 de julio de 2018	Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado
4. 11 de septiembre de 2018	Situación territorial en la región de Urabá
5. 8 de noviembre de 2018	Situación territorial Norte del Cauca y sur del Valle del Cauca
6. 26 de febrero de 2019	Victimización de miembros de la Unión Patriótica
7. 1 de marzo de 2019	Reclutamiento y utilización de niños en el conflicto armado colombiano
8. 30 de agosto de 2022	Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado o en asociación con grupos paramilitares y terceros civiles que investiga violencia sexual y basada en género, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado y despojo de tierras
9. 07 de septiembre de 2022	Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos que investiga masacres y Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos que investiga masacres
10. 11 de julio de 2022	Crímenes no amniables cometidos por miembros de las extintas FARC por causa, con ocasión, en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano
11. el 11 de julio de 2022	Concentración sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Nota: información tomada y adaptada de la JEP (2022b) p. 7-8.

En la tabla 5 se apreció que se tienen 11 macro-casos de 977 informes, de los cuales 254 han sido incorporados a esto de los cuales 5 macro-casos son del 2018, 2 del 2019 y 4 del 2022.

En la tabla 6 se realiza una comparación de cifras acumuladas de la rendición de cuentas de los periodos comprendidos entre los años 2018 a 2021 y los avances a los 2022 datos tomados de los informes de gestión de la rendición de cuentas de la JEP.

Tabla 6.

Comparación cifras rendición de cuentas 2018 – 2022 JEP.

Ítem	(Cifras acumuladas desde 2018 y con corte 31 de octubre 2021)	Avances en resultados 2022	incremento de 2021 a 2022	% incremento
Informes	461	977	516	111,9
Ordenes de policía judicial realizadas	13231	18716	5485	41,5
Víctimas que han recibido asesoría jurídica	9132	10263	1131	12,4
Acompañamiento psicosocial	7897	10568	2671	33,8
Representación judicial para comparecientes	3548	4197	649	18,3

Fuente: Elaboración propia (2023).

Nota: Datos tomados de JEP, 2022b, p.13 y JEP, 2021b, p. 2-11. A marzo 2023 existe un total de víctimas que han recibido asesoría jurídica de 11183 personas según Instagram JEP, 2023.

En general se puede apreciar que la rendición de cuentas tuvo un incremento desde el corte de cifras acumuladas del 2018 a octubre del 2021 respecto a los avances del 2022 en todos los ítems que se muestran en la tabla 4, donde los informes fueron aquellos que tuvieron el mayor incremento, seguido de las ordenes de policía realizadas, la representación judicial para comparecientes y finalmente el acompañamiento psicosocial y las víctimas que recibieron asesoría jurídica fueron las de menor incremento esto hace reflexionar frente a la mínima asignación de recursos para las víctimas en comparación a los que tuvieron mayores resultados.

En la tabla 6 se pueden ver las cifras a nivel general de la rendición de cuentas para el periodo comprendido entre el 2018 a 2021 comparado con las cifras acumuladas con corte del 21 de octubre del 2022 en la JEP.

Tabla 7.

Cifras generales rendición de cuentas 2018 – 2022 JEP.

Ítem	(Cifras acumuladas desde 2018 y con corte 31 de octubre 2021)	cifras acumuladas a 21 de octubre del 2022
Informes recibidos de organizaciones de víctimas e instituciones del estado		977
Decisiones judiciales adoptadas		68773
Audiencias realizadas		397
Versiones de aporte temprano a la verdad		129
Órdenes de policía judicial proferidas		19212
Comisiones judiciales		12392
Personas con asignación de protección		227
Sujetos colectivos con protección		13
Sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas		274
Víctimas que han recibido asesoría jurídica		10427
Víctimas individuales que han sido representados ante procesos judiciales de la JEP		6493
Número de sujetos colectivos representados ante procesos judiciales de la JEP		321
Diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural		168
Personas que suscribieron acta de compromiso y sometimiento		13502
Comparecientes asesorados jurídicamente		13712
Comparecientes representados ante procesos en la JEP		4290
Personas que participaron en los espacios de acciones pedagógicas a comparecientes	8654	
Comisiones judiciales solicitadas por salas de justicia y secciones del tribunal para la Paz	8765	
Comparecientes que asistieron a 376 jornadas de capacitación sobre su rol ante la JEP y el SIVJRNR	4344	
Actividades de difusión sobre sanción propia y trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador o Restaurador (TOAR).	139	

Personas que participaron en actividades de difusión sobre TOAR	4134
	21.023 personas registradas:
	15.758 exintegrantes FARC-EP, 4.518 integrantes de
Inventario de Beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP	Fuerza Pública, 221
	Terceros Civiles, 102
	agentes de Estado diferentes de Fuerza Pública y 424 en proceso de verificación.

Fuente: Elaboración propia (2023).

Nota: Datos tomados de JEP, 2022b, p.1-3 y JEP, 2021b, p. 2-11.

De la tabla 7 se pudo evidenciar que las cifras acumuladas no corresponden a los mismos ítems en el periodo comprendido entre el año 2018 al 2021 y las que se presentan en el histórico acumulado a corte de octubre 21 del del 2022, lo que se encuentra con base en las cifras es una relación entre algunos ítems así: Comisiones judiciales fueron para el año 2022 un total de 12392 y en el periodo del 2018 al 2021 comisiones judiciales fueron 8765 lo que evidencia que para el 2012 hubo un incremento de 3627 comisiones correspondiente a un 41,3% y otro de los ítems que tiene similitud es la cantidad de comparecientes en donde para el periodo del 2018 al 2021 hubo un total de 4344 comparecientes que asistieron a jornadas de capacitación sobre su rol ante la JEP y el SIVJRNR y un total de 21023 personas registradas en el inventario de Beneficios otorgados a comparecientes ante la JEP, así para el 2022 hubo un total de 13712 comparecientes que recibieron asesoría jurídica y 4290 comparecientes representados ante procesos en la JEP lo cual indica que un total de 18002 de 21023 comparecientes recibieron beneficios de la JEP correspondientes a un 85,63% del total de comparecientes registrados a 2021 y con beneficios otorgados a 2022 siendo una cifra positiva para los resultados legitimación del proceso en la rendición de cuentas en este aspecto.

La estrategia de rendición de cuentas de la JEP es en pro de garantizar a las víctimas el derecho a la participación en los procesos que se gestionan institucionalmente apoyado con la política de transparencia de la entidad y sus medios de divulgación y dialogo con los grupos de interés en la rendición de cuentas (JEP, 2022c, p.3; JEP, 2019b, p. 26-27). Igualmente, la divulgación en pandemia se realizó bajo los lineamientos y protocolos en pro de la seguridad frente a la salud de la sociedad. (JEP, 2021a, p. 17; JEP, 2020b, p. 15-16). La JEP (2021a) afirma que en la estrategia de rendición de cuentas las encuestas permiten dar un enfoque de la rendición con base en las temáticas en las que la ciudadanía tiene mayores intereses (p. 16).

Rendición de cuentas de la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas-UBPD en el Sistema Integrado de Paz-SIP

La UBPD “es la entidad estatal que tiene el mandato de dirigir y coordinar la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado” (Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UBPD, 2023a, p.1). Así la UBPD en el SIP aporta desde la entidad a la comunidad afectada la posibilidad de dar claridad de que ha sucedido con las personas desaparecidas en el conflicto armado colombiano.

La UBPD tiene en el marco del acuerdo de paz unos compromisos los cuales ayudan a edificar el acuerdo y deben ser tenidos en cuenta en la rendición de cuentas de esta entidad. Así, los compromisos de la UBPD la Función Pública (2023c) afirma que son 13 y entre ellos se destacan los siguientes: La recolección de información con el fin de realizar el establecimiento del universo de personas que se dieron por desaparecidas en el conflicto armado colombiano. La coordinación y adelanto de procesos para buscar, identificar, localizar y entregar dignamente los restos de personas desaparecidas. Promoción de la coordinación interinstitucional con el fin de orientar y prestar atención psicosocial a la familia de personas desaparecidas en el contexto del conflicto y brindar de manera pública información periódicamente con una frecuencia mínima de 6 meses acerca de las acciones de búsqueda hasta la entrega de restos respetando la privacidad de las víctimas (p.1).

La UBPD (2019) afirma que en el 2018 no se cumplió con ningún avance ni realización de prospecciones ni recuperación de cuerpos ya que la dirección técnica de Prospección, Recuperación e Identificación para el mes de octubre ese año fue cuando vinculo un equipo de profesionales con el fin de revisar documentos del contexto nacional e internacional avanzando de esta manera en la elaboración de métodos de recuperación asertivos (p. 25-26).

En cambio, para el 2019 la UBPD se formularon 12 planes regionales de búsqueda en zonas o regiones con ubicación en Chocó, Antioquia, Nariño, Meta, Cesar, Valle del Cauca, Caquetá y Cundinamarca, con la finalidad de buscar 491 personas de las cuales se tenían datos para localizar posiblemente a 39 personas resaltando que las zonas o regiones fueron seleccionadas con base en la disponibilidad de datos para hallar personas dadas por desaparecidas (UBPD, 2020, p.20).

Con base en la información que se tenía de la planeación en las mencionadas zonas, por ejemplo, por parte de los equipos territoriales de Arauca, Medellín y Pereira se verificó la identidad de tres personas que se encontraron con vida en Arauca y de esta forma desde la entidad se contribuye a reencontrar a estas personas con sus familiares mitigando el dolor de la desaparición (UBPD, 2021, p.24). De igual

forma en el 2020 se apoyó la gestión para que familiares y organizaciones del ámbito local y nacional aplicado al Magdalena Medio Caldense participaran en el desarrollo del Plan Regional de Búsqueda con la financiación de la cooperación catalana (UBPD, 2021, p.36). De la misma forma cabe resaltar que otro caso exitoso que impactó con 35 notas comunicativas positivas es el de Samaná ya que superó la audiencia de un millón trescientas mil personas en medio televisivo y radial (UBPD, 2021, p.55).

En articulación de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA de la JEP junto con los planes tanto a nivel nacional y regional de búsqueda de la UBPD, se ayuda a cumplir con medidas cautelares declaradas por la JEP y recuperar cuerpos de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto (UBPD, 2023b, p.40).

Así, la UBPD (2023) afirma que se realizaron 204 prospecciones, 586 acciones de recuperación en las cuales se recuperó 388 cuerpos no identificados que posiblemente son de personas dadas por desaparecidas y todos ellos se entregaron al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF (p.39). Igualmente, es vital resaltar que en el Plan Regional de Búsqueda el No. de personas incluidas que se evidenció que, para el Alto Atrato y San Juan, Chocó tiene 28 personas, San Juanito, Meta. 14, San Carlos de Guaroa, Meta. 38, Cementerio de Facatativá, Cundinamarca. 46, Tumaco (zona río Mira-Mataje), Nariño. 84, Cementerio de Curumaní, Cesar. 100, La Montañita, Caquetá. Puerto Nuevo, Nueva Loja, Ecuador con 168 personas (UBPD, 2019, p.20). A continuación, en la tabla 8 se pueden ver las comparaciones de la planeación regional de búsqueda -PRB 2021 -2022

Tabla 8.

Comparativos planes regionales de Búsqueda -PRB 2021-2022

Plan Regional de Búsqueda	Medida Cautelar	Prospecciones 2021	Prospecciones 2022	Acciones de Recuperación 2021	Acciones de Recuperación 2022	Cuerpos recuperados 2021
PRB Caquetá Centro	Medida Cautelar AUTO 205 de 2021 de la JEP	1	1	13	0	10
PRB de los Puertos del Magdalena Medio	Medidas Cautelares AUTO SAR AT 261 DE 2020	0	0	167	244	116
PRB Oriente Antioqueño	Medidas cautelares JEP en el AUTO AI 010 de 2020 y AUTO AI 041 de 2021	0	0	18	9	18
Plan Nacional de Búsqueda	Medida Cautelar AUTO AI 010 de 2020 JEP	4	7	0	1	0

Fuente: Elaboración propia (2023).

Nota: Datos tomados de (UBPD, 2023, p.40-42; UPB, 2022, p.75-76) en el 2021 se tuvieron 3 PRB y hubo 10 medidas cautelares y en 2022 33 PRB y 6 medidas cautelares de los cuales se encuentran 4 medidas cautelares en común en los dos periodos, un plan nacional de búsqueda y 3 PRB.

La UBPD entidad que hace parte del SIP en Colombia, deja apreciar la contribución que ha gestionado para contribuir al desarrollo de acciones que conlleven a seguir edificando el acuerdo de paz y la conciliación a través de la información que se tiene e investiga con el propósito de contribuir a hallar el esclarecimiento de los hechos de las partes involucradas en el contexto del conflicto armado colombiano y en búsqueda de la verdad de estos.

5.-CONCLUSIONES

La rendición de cuentas de las tres entidades Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición-CEV, a Jurisdicción Especial para la Paz-JEP y la Unidad de Búsqueda para Personas dadas por Desaparecidas-UBPD que conforman el Sistema Integrado de Paz – SIP en Colombia se realiza bajo mecanismos que se pueden apreciar online desde sus páginas web institucionales y allí cada informe de gestión y el video grabado de la rendición principalmente, y que igualmente brindan información compartida también a través de sus redes sociales, todas ellas son aquellas fuentes de acceso para la legitimación del proceso en el marco del Acuerdo de Paz de lo que se realiza desde cada entidad con las personas inmersas en el proceso (víctimas y victimarios) al igual que la sociedad, de lo cual es importante resaltar que la asignación presupuestal vista desde la transparencia de los procesos de cada entidad es mayor para el funcionamiento respecto a la inversión que se gestiona para las víctimas del conflicto armado, y que es de estos últimos que nace y se debe dar claridad que ellos son el eje fundamental para la creación del SIP en Colombia y es para ellos y la comunidad que se debe legitimar el proceso con el fin de obtener la paz anhelada.

Los beneficiarios en común de las entidades del SIP son ciudadanos para la JEP y la CEV y las organizaciones y movimientos de víctimas en la CEV y la UBPD y es así que por las víctimas y las organizaciones que les representan que las entidades del SIP con base en el proceso de rendición de cuentas gestiona acciones y se les asigna presupuestos que en gran medida y en su mayoría son para el funcionamiento de las entidades durante los primeros años desde su creación y que al 2022 se asignó en comparación al periodo del 2018 – 2021 para la CEV y la JEP recursos que seguirán sirviendo en pro de la inversión y seguir gestionándolo así y no en mayor medida para el funcionamiento de las entidades sino para la comunidad inmersa en el conflicto armado que duró más de 50 años en Colombia hasta la firma del acuerdo de Paz sin el apoyo de la justicia transicional que ha ayudado a edificar la paz colombiana con el fin de la reconciliación desde la verdad en su plenitud y mostrada en procesos transparentes que se desarrollan desde el SIP.

Así, finalmente se concluye que el alcance de la investigación permitió hacer la revisión documental y analizarla con el fin de comprender la importancia de la legitimización de la rendición de cuentas de estas entidades, e igualmente se identificó que la información es limitada frente a todo el proceso que se podría indagar con fuentes primarias para verificar todo el proceso de la rendición, por ello se recomienda gestionar una investigación en la que estén

inmersas las personas naturales y jurídicas que hacen parte del proceso de rendición de cuentas del SIP.

REFERENCIAS

- Acosta-López, J. y Espitia Murcia, C. V. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. *Vniversitas*, 69, 1–31. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd>
- Aya Smitmans, M. T. (2017). El Proceso de Paz en Colombia: dos pasos adelante, un paso atrás. *Estudios Internacionales*, 49(187), 163–179. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47034>
- Ballesteros de León, G. (2015). Rendición de Cuentas y Derechos Humanos. Apuntes para un modelo teórico. [Tesis doctoral]. Instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas/ Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22542/Tesis_gerardo_ballesteros_leon_2016.pdf
- Calle Meza, M. L. y Ibarra Padilla, A. M. (2019). Jurisdicción especial para la paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia. *Análisis Político*, 32(96), 3-20. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83747>
- Choachí-Jaramillo, A. y Gutiérrez-Urbe, M. (2020). Acción de Tutela contra acciones, omisiones y providencias judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz: requisitos de procedibilidad. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (60), 246-279. <https://www.doi.org/10.35575/rvucn.n60a10>
- Comisión de la verdad. (2018). Canal YouTube Comisión de la Verdad. <https://www.youtube.com/channel/UCCYEPSzpYaPqs3ajvn0yL5A>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2022). Informe de Gestión Institucional I Semestre 2022. <https://web.comisiondelaverdad.co/images/InformeGestionI-2022.pdf>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2021). Informe de Gestión Institucional. https://web.comisiondelaverdad.co/images/contenidos/Informe_de_Gestion_ene-dic2021VF.pdf
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2020). Informe de Gestión Institucional. https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_Gestion2020_VF.pdf
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV. (2019). Informe de Gestión Institucional. https://web.comisiondelaverdad.co/images/Informe_de_gestion_Institucional_2019VF.pdf

- Corporación excelencia en la justicia – CEJ. (2021). La jurisdicción especial para la paz en el modelo de justicia transicional colombiano. <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2022/02/La-JEP-en-el-modelo-de-justicia-transicional-colombiano-CEJ-2.pdf>
- Cote Barco, G. E. (2020). El carácter dialógico del proceso con reconocimiento de responsabilidad ante la Jurisdicción Especial para la Paz: retos del derecho penal en contextos de justicia transicional. *Vniversitas*, 69, 1–30. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.cdpr>
- Durango Álvarez, G. A. (2019). Derecho de las víctimas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a la luz de los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Análisis Político*, 32(96), 21–35. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83748>
- Función Pública. (2023a). Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz. <https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/>
- Función Pública. (2023b). Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz.
- Función Pública. (2023c). Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz. https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/aqui_encontraras.html#accordion-08-body-05
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.
- Hernández Pérez, M. (2019). Análisis de los lineamientos metodológicos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (82), 179-198. <https://doi.org/10.19052/ruls.vol1.iss82.10>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2018). Canal YouTube JEP. <https://www.youtube.com/c/JEPColombia>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2022). Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía. <https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-rendicion-de-cuentas.aspx>
- Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. (2022a). Informe de avances misionales para la Rendición de cuentas 2022. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2022/documents/Informe%20de%20avances%20misionales%20RC%202022.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2022b). Principales estadísticas Acumulado histórico. <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP-en-Cifras-octubre-21-de-2022.pdf>

- Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. (2022c). Estrategia de rendición de cuentas. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2022/documents/20220829%20Estrategia%20RC%202022%20VF%20brandeado.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2021a). Estrategia de rendición de cuentas. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2021/documents/Estrategia-RC-2021.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2021b). 4° Dialogo de rendición de cuentas La JEP Avanza 2021. Gestión de la JEP para la garantía de la participación efectiva de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz, y la seguridad jurídica y debido proceso a comparecientes. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2021/documents/infografiadiciembre2021.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2020a). Informe estadístico entrega de informes 2020 Corte del I semestre año 2020. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/Informes%202020/Informe%20estadi%CC%81stico%20I%20Semestre.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2020b). Estrategia de rendición de cuentas. https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2020/documentos/2020_07_31_Estrategia_rendicio%CC%81n_cuentas_2020_V3.1_.pdf
- Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. (2019a). Informe a 31 de diciembre de 2019. <https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/Informes%202020/Informe%20Estadi%CC%81stico.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. (2019b). Estrategia de rendición de cuentas. [https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2019/rendicion/documentos/2019_12_11_Estrategia_rendicio%CC%81n_V6.3%20\(def\).pdf](https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2019/rendicion/documentos/2019_12_11_Estrategia_rendicio%CC%81n_V6.3%20(def).pdf)
- Lerner, E. R. (2021). Metodología para la rendición de cuentas por resultados en el sector público. CLAD Reforma y Democracia, 79, 155-190. <https://clad.org/wp-content/uploads/2022/03/079-05-L-1.pdf>
- Melamed Visbal, J. D. (2017). Justicia transicional y alternatividad penal en Colombia: un análisis comparativo de los modelos de justicia transicional aplicado a las AUC y aplicable a las FARC-EP. [Tesis Doctoral]. Instituto universitario Gutiérrez Mellado (UNED). http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-SegInt-Jdmelamed/MELAMED_VISBAL_Janiel_Tesis.pdf
- Montaño González, C. y Kurmen Ortega, D. (2019). Compatibilidad y concurrencia de las reparaciones a las víctimas del conflicto armado en Colombia (paralelo entre la jurisdicción contenciosa

administrativa y la jurisdicción especial para la paz). [Tesis de Maestría]. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.10554.49275>

Mosquera Palacios, O. (2021). Las Víctimas y las Normas de Procedimiento de la JEP. [Tesis de Maestría]. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/21527/>

Las%20v%C3%adctimas%20y%20las%20normas%20de%20procedimiento%20de%20la%20JEP..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Órgano de gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz (2020). ACUERDO AOG No. 031 de 2020. 11 de agosto. “Por el cual se adopta la Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de la Jurisdicción Especial para la Paz”. Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019. <https://www.jep.gov.co/Polticas%20y%20Lineamientos/Pol%C3%ADtica%20de%20Transparencia%20y%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20a%20la%20ciudadan%C3%ADa.pdf>

Palacios Valencia, Y., Gil Álvarez, G., & Yepes López, N. (2021). Las víctimas del conflicto armado y el avance de la jurisdicción especial para la paz. *Memorias Forenses*, (5), 49–66. <https://doi.org/10.53995/25390147.893>

Ramon, X., Mauri-Ríos, M., & Díaz-Campo, J. (2020). Instrumentos de rendición de cuentas impulsados por los medios de comunicación: percepción de los periodistas y ciudadanos españoles. *Revista De Comunicación*, 19(1), 221–241. <https://doi.org/10.26441/RC19.1-2020-A13>

Santiago Pajajoy, M. J., Mora Pedreros, P. A. y Betancur Giraldo, H. A. (2019). Aciertos, retos, debilidades y cuestionamientos que surgen en torno a la Jurisdicción Especial para la Paz, una reflexión jurídico-educativa. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(1), 104–116. <https://doi.org/10.22335/rlct.v11i1.610>

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UBPD. (2023a). Sistema Integral para la Paz lanza el Mecanismo Unificado de Monitoreo de Riesgos. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/actualidad/sistema-integral-para-la-paz-lanza-el-mecanismo-unificado-de-monitoreo-de-riesgos/>

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2023b). Informe de gestión y rendición de cuentas 2022. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2023/01/Informe-de-gestio%CC%81n-2022-VFinal-a-publicar.pdf>

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2022). Informe de gestión y rendición de cuentas 2021. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/>

Informe-de-gestio%CC%81n-y-rendicio%CC%81n-de-cuentas-2021-UBPD.pdf

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2021). Informe de gestión y rendición de cuentas 2020. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/Informe-de-gestion-y-rendicion-de-cuentas-UBPD-2020.pdf>

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2020). Informe de gestión y rendición de cuentas 2019. https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2020/01/Informe-de-gesti%C3%B3n-y-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2019_compressed.pdf

Unidad de búsqueda de personas desaparecidas-UPBD. (2019). Informe de gestión y rendición de cuentas 2018. <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2019/05/Informe-de-Gestio%CC%81n-UBPD-2018.pdf>

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD. (2018). Canal YouTube Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD. <https://www.youtube.com/@unidaddebusquedadepersonas3663/about>

Unidad de implementación para el acuerdo de la Paz. (2022). Informe de resultados de paz con legalidad, agosto de 2018 – mayo de 2022. <https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/Informe-de-resultados-31-de-mayo-de-2022.pdf>

Vega Dueñas, L. C. (2020). Participación de las víctimas en la JEP: especial referencia a los informes de las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos. *Vniversitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.pvje>

Zamora-Guzmán, S. G. (2019). La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición: escenario de reparación simbólica para las víctimas mediante la búsqueda de su dignificación. [Trabajo de pregrado]. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/entities/publication/afa4b884-2279-441a-82eb-2ed74d53bfa1>

Zuleta Castilla, D. (2019). Principios procedimentales para la Justicia Especial para la Paz en Colombia. (2019). *Revista Vis Iuris*, 6(12): pp.105-135. <https://doi.org/10.22518/vis.v0i00.1185>



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655880706010>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Fabio Orlando Cruz Páez

**Rendición de cuentas en el sistema integral para la paz en
Colombia 2018-2022**

**Accountability in the Comprehensive System for peace in
Colombia 2018-2022**

Revista Política, Globalidad y Ciudadanía

vol. 10, núm. 19, p. 89 - 107, 2024

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

revista.politicas@uanl.mx

ISSN-E: 2395-8448

DOI: <https://doi.org/10.29105/rpgyc10.19-308>



CC BY-NC-ND 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
SinDerivar 4.0 Internacional.**